PEDRO ANDRES OSSA RESTREPO
CONTADOR PÚBLICO
Universidad de Medellín

El Suscrito Revisor Fiscal, identificado con cédula de ciudadanía 71.379.723 y tarjeta profesional No. 126761-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A., identificada con NIT. 890.943.055-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por ser una sociedad y personas jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente a sus trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) legales vigentes. mínimos mensuales. salarios

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 2 días del mes de septiembre de 2026, en Medellín.
Se firma por:



PEDRO ANDRES OSSA R
Tarjeta No. 126761-T
Revisor Fiscal